



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAIG-EST-011-19**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 11 de julio de 2019, se reunieron en la Dirección de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número SAIG-EST-011-19, relativo a la prestación de diversos servicios, solicitados por el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, las cuales serán adquiridas con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019.

En cumplimiento a lo establecido en los puntos 7 y 8 de las bases de la presente licitación, el Lic. Yanuario Omar Zapata Pech, Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales de la Dirección de Recursos Materiales, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los siguientes licitantes **Sabisu Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Reto Industrial, S.A. de C.V. y Ángel Alejandro Ake Santos**; en base a la respuesta otorgada por el Ing. Fernando José Bolívar Galera, Director General del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, para quedar de la siguiente manera:

I.- SABISU Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.

1.- Página 4 "Documentación legal", "Documentos 02" La misma persona que presentara el sobre es el representante legal, ¿Podemos presentar un solo documento de acreditación?

R.- Se aclara al licitante que en relación a los numerales 1 y 2 del documento 02 de la documentación legal de las bases del presente procedimiento, si la persona que presenta el sobre de propuesta es el representante legal de la empresa, bastará presentar la documentación requerida en una sola ocasión, en original y copia.

2.- Página 5 "Documentación legal" "Documento 06" Para el modelo de contrato ¿Nos confirman si solo es la firma?

R.- Se aclara al licitante que en relación al numeral 1 del documento 06 de la documentación legal de las bases del presente procedimiento, en concordancia con el numeral 11 de las citadas bases, toda la documentación contenida en el sobre, necesariamente deberá ser rubricada y/o firmada donde corresponda en forma autógrafa por el licitante o el representante legal de la empresa.

II.- Reto Industrial, S.A. de C.V.

1.- Partida 7, página 46, numeral 1. Menciona: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por un plazo iniciando el día de notificación del fallo y con finalización a más tardar el 15 de diciembre del año en curso...". De lo anterior se entiende que la finalización del contrato será el 15 de diciembre del 2019. Se solicita amablemente a la convocante indique si es correcta nuestra apreciación.

R.- Se aclara al licitante que en relación a la fecha del 15 de diciembre de 2019, se refiere al plazo máximo para la prestación de los servicios para las partidas 7(siete) y 8 (ocho) del presente procedimiento de contratación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33509
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



FASP

OPERADO CON RECURSOS

2019

(Firmas manuscritas en azul)



FASP

2.- Partida 7, página 48 y 49, numeral 1.5. Menciona: "Se anexa la lista de las cantidades y descripción de las licencias que se deben considerar del "hardware" y "software" del conmutador principal del C4 Campeche..." En la tabla se muestran número de parte y descripción del soporte del fabricante para los equipos a cubrir, sin embargo, el número de parte no corresponde con la descripción ya que el código es de soporte tipo "ESSENTIAL" y la descripción del tipo "ESSENTIAL CO-DELIVERY". De lo anterior se solicita amablemente a la convocante indique el tipo de soporte que requiere o si esto es indistinto siempre y cuando el equipo este cubierto con el fabricante.

R.- Se aclara al licitante que el soporte deberá ser del tipo ESSENTIAL CO-DELIVERY, contemplando soporte 24x7 con reemplazo de partes NBD.

3.- Partida 7, página 3, numeral 5. Se solicita amablemente a la convocante y sin que sea motivo de descalificación, aceptar la presentación del documento oficial que acredite que mi representada está en proceso de obtención de la renovación de su registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal.

R.- Se aclara al licitante que en relación al numeral 2 del documento 01 de la documentación legal de las bases del presente procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, podrá presentar su Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Campeche del año 2018 o anterior, acompañado del recibo de pago en el que compruebe su inscripción o renovación para este ejercicio 2019, en original y copia.

4.- Partida 7, página 3, numeral 5. Se solicita a la convocante aclare a que se refiere con que se cuente con cedula de registro en el padrón de proveedores, Descargable de su portal e indicar el procedimiento para obtener el acuse de la representación impresa del documento electrónico y su archivo XML.

R.- Se aclara al licitante que con fecha 08 de enero de 2019, se les notificó mediante circular número SAIG04/SSA/DRM/0001/2019, vía correo electrónico a todos los licitantes inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Campeche, que mediante acuerdo de autorización publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 04 de junio de 2018, por medio del cual se autoriza el uso de la firma electrónica para la emisión de la Cédula del Padrón de Proveedores, se hizo de su conocimiento que a partir del 02 de enero de 2019, dicho documento se emitirá únicamente con firma electrónica y se remitirá a través del Portal de Proveedores que se encuentra en la liga: <https://apps.campeche.gob.mx/PortalProveedores/>, para lo cual deberá ingresar el usuario y contraseña que fue enviado al correo electrónico proporcionado por el proveedor al momento de realizar su solicitud.

Es importante mencionar que las cédulas emitidas durante el ejercicio fiscal 2018, que tienen vigencia hasta el 2019, mantendrán su vigencia con la cédula que contiene la firma autógrafa de la Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Por último, para tener la cédula descargable de su portal el proveedor deberá ingresar con su usuario y contraseña en la liga proporcionada líneas arriba, desplegándose una barra de opciones, donde deberá ingresar al apartado "Home", seguidamente a "Mi información", y posteriormente descargar la Cédula de registro; donde se descargará una carpeta en Zip que contiene un archivo PDF y XML. El PDF contiene la Cedula de Registro en el Padrón de Proveedores y el Acuse de la Representación Impresa del Documento Electrónico; por su parte, respecto al archivo XML deberá extraer el fichero en carpeta específica y guardarlo en una carpeta distinta, para posteriormente abrirlo con el explorador de su preferencia (se recomienda utilizar Internet Explorer).

5.- Partida 7, página 4, numeral 8. Toda vez que mi representada no es sujeto al pago de impuesto Sobre Nómina en términos del artículo 25 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, se solicita amablemente a la Convocante se pueda presentar y sin que sea motivo de descalificación, un documento similar del mes de mayo 2019 y su pago respectivo, expedido por la Secretaria de Finanzas del Estado de México, siendo esta secretaria la encargada de la recaudación de dicho impuesto en la entidad.

R.- Se aclara al licitante que en relación al numeral 8 del documento 01 de la documentación legal de las bases del presente procedimiento, si el domicilio del licitante se encuentra en el Estado de Campeche deberá presentar, de

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavallo No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33509
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
= 2019 =

[Firmas manuscritas]



FASP

conformidad con el artículo 25 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, copia de la declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de mayo 2019, por otra parte, si el licitante radica en otra entidad federativa, deberá presentar documento similar a éste, o en su caso, escrito en el que manifiesta *bajo protesta de decir verdad*, que en el lugar donde radica no se impone la declaración de dicho impuesto.

6.- Partida 7, página 4, numeral 10. Toda vez que la bien inmueble propiedad de mi representada se localiza en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se solicita amablemente a la Convocante se pueda presentar y sin que sea motivo de descalificación el recibo oficial de pago del año 2019 del impuesto predial, expedido por el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

R.- Se aclara al licitante que en relación al numeral 10 del documento 01 de la documentación legal de las bases del presente procedimiento, si el domicilio del licitante se encuentra en el Estado de Campeche deberá presentar, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, copia del impuesto predial del año 2019, por otra parte, si el licitante radica en otra entidad federativa, deberá presentar documento similar a éste, o en su caso, escrito en el que manifiesta *bajo protesta de decir verdad*, que en el lugar donde radica no se impone la declaración de dicho impuesto.

III.- Ángel Alejandro Ake Santos

1.- El punto número 5, de las bases, habla de las garantías, donde se hace la garantía del 10% del monto total a través de las siguientes formas: a) Depósito en efectivo, b) Fianza expedida por compañía afianzadora, c) Cheque cruzado. En caso del inciso a) y c) ¿Cuándo sería la devolución del cheque y el efectivo?

R.- Se aclara al licitante que en relación al numeral 5 de las bases del presente procedimiento, el depósito en efectivo y el cheque cruzado, de conformidad con el numeral 16 de las citadas bases, la devolución de dichas garantías de sostenimiento se devolverán a los licitantes no adjudicados al comunicarse el fallo respectivo. Por otra parte, a los licitantes adjudicados se les devolverán las citadas garantías contra entrega de las garantías relativas a la primera ministración y/o cumplimiento y vicios ocultos del pedido.

2.- De la propuesta técnica, documento 08, habla de la descripción de los servicios y productos entregables. Se observa que en el anexo uno se menciona en algunas partidas la descripción de estos, ¿Se usara ese mismo anexo de las partidas para la documentación 08?

R.- Se aclara al licitante que para dar cumplimiento al documento 08 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, deberá considerar el ANEXO UNO para integrar dicho requerimiento, considerando únicamente las partidas a ofertar por parte del licitante, en hoja membretada de la empresa y firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, marca, modelo, garantías (en su caso), fichas técnicas y debiendo además adjuntar catálogos o folletos correspondientes.

Por último, se hace constar que de conformidad con el numeral 8 de las bases del presente procedimiento, el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, envió preguntas por correo electrónico, mismas que no se darán contestación por estar fue del plazo establecido en dicho numeral.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señala que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las **12:00 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.



OPERADO CON RECURSOS

2019



Por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Yanuario Omar Zapata Pech
Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales

Por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche

Ing. Fernando Dorantes Caballero
Técnico en Telecomunicaciones

Ing. Jorge Capitán Navarro
Técnico en Redes

Ing. José Jesús Mut Pérez
Técnico en Telefonía

Por los licitantes

C. Dayny Cruz Poot
En rep. de SABISU Telecomunicaciones,
S. de R.L. de C.V.

C. Eiber Santos Manuel
Persona física

C. Miguel Ángel Armando Aké Reyes
En rep. de Ángel Alejandro Aké Santos



FASP

OPERADO CON RECURSOS
=2019=